



Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nro. 3201/07

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Telef.-fax: (595) 331 241069-240883. uncrectorado@gmail.com

Concepción, 14 de diciembre de 2020

Resolución CSU - Nro. 985/2020

Ref.: Acta CSU - UNC 314/2020

POR LA CUAL SE APRUEBAN ARANCELES UNIVERSITARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (UNC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

VISTO

La Sesión del Consejo Superior Universitario Nro. 314 – Sesión Ordinaria – de fecha 14 de diciembre del año 2020; en la cual se ha tratado como punto del Orden del Día aprobado "Tratamiento de Correspondencias".

CONSIDERANDO

QUE, en el mencionado punto del Orden del Día, se ha dado tratamiento al Memorando Nro. 024/2020 en el cual la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la aprobación de la Tabla de Aranceles – Ejercicio Fiscal 2021 de la Facultad de Ciencias Agrarias; poniéndose las documentaciones a consideración de los Sres. Miembros.

QUE, atendiendo lo expuesto y previo análisis de rigor, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Concepción, por unanimidad de sus miembros, ha resuelto aprobar los Aranceles a ser utilizados por la Unidad supra referenciada durante el Ejercicio Fiscal 2021.

QUE, "...La Universidad Nacional de Concepción es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, que se rige por la Constitución Nacional, las Leyes de la República, las disposiciones de este Estatuto y los Reglamentos que en tal virtud se dictaren...", de acuerdo a lo que expresa el Art. 1 del Estatuto de la UNC.

QUE, "...Ejercer la jurisdicción superior universitaria...", y "...Aprobar los aranceles universitarios fijados por las Unidades Académicas y el Rectorado...", son atribuciones del Consejo Superior Universitario, de acuerdo con lo expuesto en el Artículo 19; inc. a) y e) del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción.

POR TANTO; EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.

RESUELVE

1º) **APROBAR**, los Aranceles Universitarios de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción para el Ejercicio Fiscal 2021; con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con detalle siguiente:

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

ANTONIO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Misión: Somos una Universidad innovadora, comprometida con la mejora constante de la calidad, la eficiencia del servicio prestado en la formación integral de varones y mujeres como profesionales competentes para asumir y resolver con visión prospectiva situaciones que se relacionen consigo mismo y con la sociedad.
Visión: Ser una Institución con alto liderazgo, inspirada en los principios y valores de la democracia y la libertad, difusión de la cultura, el saber universal y nacional, que busca el desarrollo integral de la persona, implementando la investigación y el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia, a través de actividades de extensión universitaria y una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos.
Valores: Verdad, Transparencia, Responsabilidad Social, Respeto, Pluralismo, Compromiso, Honestidad, Conocimiento y Autodesarrollo, Relación interpersonal, Ética.



Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nro. 3201/07

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax: (595) 331 241069-240883. uncrectorado@gmail.com

Concepción, 14 de diciembre de 2020

Resolución CSU - Nro. 985/2020

Ref.: Acta CSU - UNC 314/2020

POR LA CUAL SE APRUEBAN ARANCELES UNIVERSITARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (UNC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. -----

(2)

...///...

Tipo 01 "Programa Central", Programa 01 "Programa Central"; Actividad 03 "Misional – Formación de Profesionales en el Área de las Ciencias Agrarias", Unidad Responsable 03 "Facultad de Ciencias Agrarias"

| DESCRIPCIÓN DEL ARANCEL | | | PRECIO UNITARIO |
|-------------------------|------------|---|-----------------|
| | | INGRESOS CORRIENTES | |
| 130 | | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | |
| | 133 | Multas y Otros Derechos No Tributarios | |
| | 001 | Multas | |
| | 005 | Multa por retraso de matrícula, mensual | 15.000 |
| | 006 | Multa por retraso de cuotas, mensual | 15.000 |
| 140 | | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | |
| | 141 | Venta de Bienes de la Administración Pública | |
| | 001 | Venta de Libros, formularios y documentos | |
| | 001 | Constancias Varias | 30.000 |
| | 009 | Carpeta para Concurso | 100.000 |
| | 016 | Certificados de Estudios parcial y completo | 42.000 |
| | 005 | Venta de Bienes Forestales | |
| | 001 | Venta de Plantines | 3.000 |
| | 142 | Venta de Servicios de la Administración Pública | |
| | 007 | Aranceles Educativos | |
| | 001 | Matrícula C.P.I. | 100.000 |
| | 008 | Matrícula Curso de Grado (*) | 300.000 |
| | 010 | Matrícula Curso de Grado (**) | 400.000 |
| | 014 | Matrícula Post Grado, Maestría | 500.000 |
| | 017 | Cuotas CPI | 200.000 |
| | 020 | Cuotas Curso de Grado | 100.000 |
| | 034 | Recuperación de Materias | 50.000 |
| | 039 | Derecho Examen 1º Oportunidad. Curso (*) | 15.000 |
| | 041 | Derecho Examen 1º Oportunidad. Curso (**) | 25.000 |
| | 044 | Derecho Examen 2º Oportunidad. Curso (*) | 20.000 |
| | 046 | Derecho Examen 2º Oportunidad. Curso (**) | 30.000 |
| | 049 | Derecho Examen 3º Oportunidad. Curso (*) | 25.000 |
| | 051 | Derecho Examen 3º Oportunidad. Curso (**) | 35.000 |
| | 057 | Derecho de Presentación de Tesis de Grado | 200.000 |
| | 075 | Derecho de Presentación de Tesis Post Grado | 1.000.000 |
| | 015 | Servicios por Análisis Laboratoriales | |
| | 001 | Análisis Laboratoriales de Suelo | 80.000 |

(*) Carrera de Administración Agropecuaria (Horqueta), y Carrera de Administración de Agronegocios

(**) Carrera de Ingeniería Agronómica

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario C.S.U.



Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Presidente C.S.U.

Misión: Somos una Universidad innovadora, comprometida con la mejora constante de la calidad, la excelencia del servicio prestado en la formación integral de varones y mujeres como profesionales competentes para asumir y resolver con visión prospectiva situaciones que se relacionen consigo mismo y con la sociedad.

Visión: Ser una Institución con alto liderazgo, inspirada en los principios y valores de la democracia y la libertad, difusión de la cultura, el saber universal y nacional, que busca el desarrollo integral de la persona, implementando la investigación y el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia, a través de actividades de extensión universitaria y una política de relaciones interinstitucionales e internacionales que fortalezcan sus objetivos.

Valores: Verdad, Transparencia, Responsabilidad Social, Respeto, Pluralismo, Compromiso, Honestidad, Conocimiento y Autodesarrollo, Relación interpersonal, Ética.